

Bases Legales – Concurso “Un Mes de Completos Gratis”

Organizador: El presente concurso es organizado por Sandwichería Baggú, ubicada en Las Violetas 1835, Local 18, Huertos Familiares, San Pedro de la Paz, Concepción.

1. Vigencia del Concurso

El concurso comenzará el día miércoles 1 de octubre de 2025.

Finalizará el día jueves 30 de octubre de 2025.

El ganador será anunciado el día viernes 31 de octubre de 2025, a través de las historias oficiales de Instagram de Sandwichería Baggú (@baggu.cl)

2. Requisitos de Participación

Pueden participar todas las personas, sin límite de edad.

La participación está limitada a personas que residan en San Pedro de la Paz y alrededores, que puedan asistir presencialmente al local a hacer uso de su premio.

Para participar, los usuarios deberán cumplir con los siguientes pasos en Instagram:

1. Dar “Me gusta” a la publicación oficial del concurso.
2. Seguir la cuenta oficial de Sandwichería Baggú (@baggu.cl).
3. Etiquetar a un amigo en los comentarios de la publicación (1 comentario = 1 participación).
4. (Opcional) Compartir la publicación en sus historias durante 24 horas para tener la opción de duplicar el premio.

3. Premio

El premio consiste en 1 completo de la carta por día, durante 30 días consecutivos (un total de 30 completos), a canjear entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025.

En caso de que el ganador haya cumplido correctamente con el requisito de compartir la publicación en sus historias durante 24 horas, podrá duplicar su premio a 60 días consecutivos (del 1 de noviembre al 30 de diciembre de 2025).

Los completos no son acumulables: deben consumirse día a día.

El ganador podrá acudir con un acompañante en días puntuales para retirar dos completos, lo que será contabilizado como dos días de premio. En caso de hacer uso de esta opción, los días de canje seguirán considerándose consecutivos, por lo que el período total de vigencia del premio podrá finalizar antes del 30 de noviembre (o 30 de diciembre, en caso de premio duplicado).

El premio es personal e intransferible. Si el ganador no puede hacerlo efectivo, se procederá a realizar un nuevo sorteo.

4. Sorteo

El sorteo se realizará de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan los requisitos.

Para garantizar la transparencia, se utilizará una plataforma digital de sorteos en línea (ejemplo: AppSorteos, Sortea2 o Comment Picker).

En caso de que el ganador seleccionado no cumpla los requisitos, se procederá a elegir un suplente inmediatamente.

Para validar la duplicación del premio, el ganador deberá mostrar a la organización evidencia de que compartió la publicación en su historia durante 24 horas (ejemplo: archivo de historias en su cuenta).

5. Condiciones Generales

El premio debe hacerse efectivo únicamente en el local Sandwichería Baggú, en la dirección señalada, dentro de las fechas indicadas.

El ganador autoriza expresamente a Sandwichería Baggú a utilizar su nombre, imagen y/o voz con fines publicitarios relacionados con el presente concurso, sin que ello implique compensación adicional distinta del premio obtenido.

El organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases si existiesen circunstancias imprevistas que así lo requieran.

Este concurso no está patrocinado, administrado ni asociado de manera alguna a Instagram.

6. Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las presentes bases por parte de todos los concursantes.
